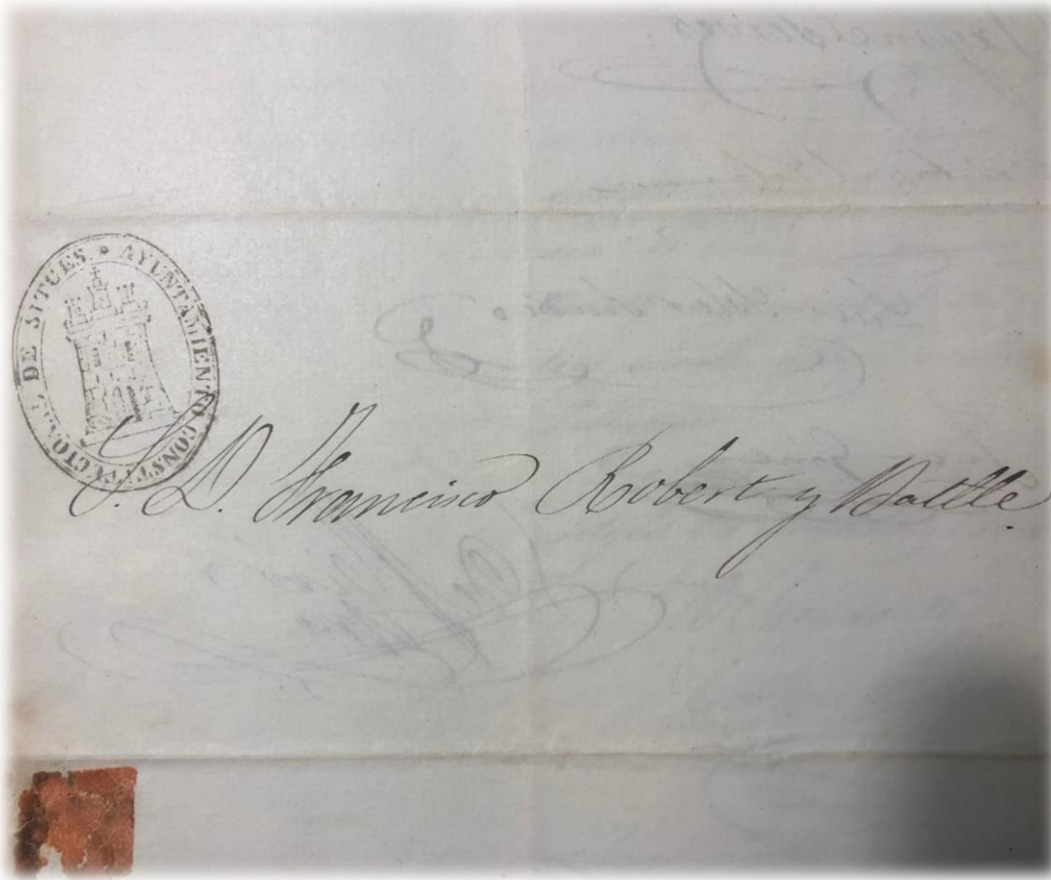




Al ser relevados en sus
cargos en virtud de disposición
del Gobierno de S. M. en toda
la Provincia los individuos que
hasta la fecha han formado
el Ayuntamiento de esta Villa
no pueden menos de manifes-
tar á V. su reconocimiento por
el celo e interés con que ha
ausiliado á los infelices que
atacados de la enfermedad
ricinante, que por desgracia
ha invadido esta Poblacion
han tenido que albergarse
en el Hospital auxiliar pre-
parado ya de antemano por
el Cuerpo Municipal y Junta
de Sanidad y Beneficencia
cuyas Corporaciones nombra-
ron á V. facultativo de aque-
llo benéfico establecimiento.

La Municipalidad que
sabe el noble comportamiento



Ayuntamiento de Sitges

A S.D. Francisco Robert y Batlle

Al ser relevados en sus cargos en virtud de disposición del Gobierno de S. M. en toda la Provincia los individuos que hasta la fecha han formado el Ayuntamiento de esta Villa no pueden menos de manifestar a V. su reconocimiento por el celo e interés con que ha auxiliado a los infelices que atacados de la enfermedad reinante, que por desgracia ha invadido esta población han tenido que albergarse en el Hospital auxiliar preparado ya de antemano por el Cuerpo Municipal y Juntas de Sanidad y Beneficiencia cuyas corporaciones nombraron a V. Facultativo de aquel benéfico establecimiento.

La Municipalidad que sabe el noble comportamiento de V. en el Socorro de los desgraciados ha acordado darle las más expresivas gracias y consignar en el acta su nombre para que en todo tiempo conste el que contribuyó al alivio de la humanidad doliente y desvalida en el año de 1854 en que la terrible enfermedad del cólera morbo afligió a esta Población.

Dios que a V.m. aS.

Sitges 20 Setiembre de 1854

El Presidente, Bernardo Robert

Pelegrin Bori

Miquel Roig

Ramon de Dalmau

Jose Pirat

Jayme Servet

Cristoval Vilanova

Luis Soler, Síndico

Juan Giner

S. de Miró